

**FECHA DE EMBARGO: 00:01 HORAS GMT del LUNES 31 DE MAYO DE 1999**

## **Turquía: El dirigente del PKK Abdullah Öcalan podría ser sometido a un juicio injusto**

*La víspera del juicio de Abdullah Öcalan, dirigente del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), Amnistía Internacional reiteró su temor de que lo sometan a un juicio que no reúna las debidas garantías procesales previstas en las normas internacionales.*

*Las preocupaciones de la organización se derivan de una serie de graves vulneraciones del principio del derecho a la defensa, entre ellas:*

- Se limitó la comunicación del acusado con sus representantes letrados. No se le permitió comunicarse con sus abogados hasta diez días después de su detención y, desde esa fecha, el acceso ha sido limitado y siempre ha habido guardias presentes durante las entrevistas. Amnistía Internacional pide a las autoridades turcas que aseguren que de ahora en adelante Abdullah Öcalan podrá comunicarse con sus abogados de forma confidencial y que dispondrá de tiempo y facilidades adecuados para entrevistarse con ellos.*
- No se permitió que el acusado asistiera a las vistas celebradas entre la fecha de la detención y el comienzo de la fase principal del juicio.*
- El fiscal distribuyó el acta de acusación entre los medios de comunicación varios días antes de entregarla a Abdullah Öcalan y a sus abogados.*

*El lunes 31 de mayo, fecha en que comienza el juicio, Abdullah Öcalan comparecerá ante el tribunal encerrado en una caja de vidrio. A Amnistía*

*Internacional le preocupa que esto pueda obstruir el derecho del procesado a comunicarse confidencialmente con sus abogados durante las sesiones del tribunal.*

*Abdullah Öcalan será juzgado ante un Tribunal de Seguridad del Estado. Uno de los tres jueces que componen este órgano es un juez militar. Amnistía Internacional considera que un civil no debe ser juzgado ante un tribunal semimilitar. No obstante, la organización sabe que el gobierno se propone sustituir a los jueces militares por jueces civiles en los Tribunales de Seguridad del Estado. Amnistía Internacional insta a las autoridades turcas a que aseguren que en las actuaciones de los nuevos tribunales se respetará el principio de la plena igualdad de condiciones entre la fiscalía y la defensa.*

*La organización ve con especial preocupación que Abdullah Öcalan ha sido acusado en aplicación del artículo 125 del Código Penal turco, que prevé la imposición de la pena de muerte. El 20 de mayo de 1999, el ex adjunto de Abdullah Öcalan, \_emdin Sak\_k, y su hermano Arif Sak\_k, fueron condenados a muerte por los mismos cargos que se han formulado contra Abdullah Öcalan. Amnistía Internacional se opone al uso de la pena de muerte en todos los casos, sin excepción.*